

Señor (a):

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLAS¹

E. S. D.

Ref. **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA. EN CONTRA DE ARRIETA HERNANDEZ JONATHAN EDUARDO CC 1123621471. RADICACIÓN: 88001400300120200016000 . LIBELO APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 22.461.911 de Barranquilla, y portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.- AECSA-**, persona jurídica que funge como ejecutante en la presente litis, por medio del presente, me permito aportar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, como sigue:

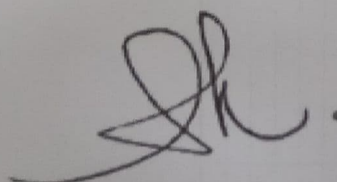
TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 3.436.659,23
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 14.627.635,00
TOTAL:	\$ 18.064.294,23

SALDO A CAPITAL	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$14.627.635) M/CTE.
INTERÉS EN MORA	TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$3.436.659,23) M/CTE.
TOTAL LIQUIDADO	DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$18.064.294,23) M/CTE.

ANEXO

1. Liquidación de crédito desde el día 9 de septiembre del año 2.020 a la fecha.

Del Juez



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 de la J.
C 3827-YD

DEMANDADO: ARRIETA HERNANDEZ JONATHAN EDUARDO CC 1123621471

INTERESES DE PLAZO

3	3
---	---

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
Saldo Interés de Mora:	\$ 3 436 659.23
Saldo Interés de Plazo:	\$
Saldo Capital:	\$ 14 627 635.00
TOTAL:	\$ 18 064 294.23

[illegible]